

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GASTO FEDERALIZADO

**Sector
Infraestructura Educativa**

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

**Ramo 33
(33 auditorías)**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

En la Cuenta Pública 2017 se realizaron 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas y 1 a la SEP.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Se revisó la correcta aplicación de los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas mediante el FAM.

OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

DATOS RELEVANTES:

Universo Seleccionado: 21,659.0 mdp
Muestra Auditada: 14,986.3 mdp
Representatividad de la muestra: 69.2%
Monto observado: 1,869.5 mdp
Monto por aclarar: 109.6 mdp
Recuperaciones determinadas: 1,759.8 mdp
Recuperaciones operadas: 199.6 mdp
Recuperaciones probables: 1,560.2 mdp
Acciones promovidas: 204

CONCLUSIONES DE LA ASF

De la fiscalización realizada en 32 entidades federativas y 1 a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en su carácter de instancia coordinadora del fondo, se obtuvieron hallazgos por 1,869.5 mdp, divididos de la manera siguiente:

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 1,507.7 mdp, que significaron el 80.6% de los recursos observados en este concepto de irregularidad. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 22.2% del monto observado en este concepto y Michoacán el 11.3%.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 158.1 mdp, que representaron el 8.5% del monto total observado. El estado de Coahuila significó por sí solo el 50.5% del importe observado en este concepto, y Zacatecas el 17.9%.
- Falta de amortización de los anticipos por 80.4 mdp, los cuales representaron el 4.3% del monto total. El Estado de México representó el 49.1% del importe mencionado en este concepto y Coahuila el 23.4%.
- Penas convencionales no aplicadas por 42.9 mdp, cifra que significó el 2.3% respecto del monto total determinado. Las entidades federativas que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron Michoacán y Veracruz con el 83.6% y 6.8%, respectivamente.
- Adicionalmente y debido a la diversidad de destinos del fondo, se observaron múltiples conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 80.3 mdp, que en su conjunto significaron el 4.3% respecto del total de recursos observados.

Al respecto, la ASF identificó áreas de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FAM en sus resultados y efectos, entre los que destacan los siguientes:

- Se sugiere fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus insuficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este fondo.
- Dividir el FAM en dos fondos, asistencia social e infraestructura educativa, dada la naturaleza específica de sus componentes, así como de sus particularidades en la operación.
- Incorporar en el marco normativo disposiciones específicas sobre la transparencia en la asignación de los recursos del FAM, como un factor que impulse el desarrollo de estos aspectos; asimismo, deberán publicarse la fórmula o criterios utilizados para distribuir los recursos entre las entidades federativas.
- Se sugiere que la liberación del Programa de Inversiones, por parte de la SEP, así como la distribución de recursos por plantel, se realice de forma oportuna a efecto de que se cumplan las metas y objetivos del fondo.
- Se recomienda a los Órganos Internos de Control, o su equivalente en las entidades federativas, dar seguimiento puntual a los programas de ejecución de las obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del FAM disponibles en las cuentas bancarias correspondientes a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.